HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE Y DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE JOSE A. CASTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Marzo 12 de 2026

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en cumplimiento de su función de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, debe velar por el adecuado estado de su infraestructura física, asegurando espacios seguros, funcionales y saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Durante la vigencia 2025, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES presentó proyectos de mejoramiento de infraestructura en el marco de las Convocatorias No. 104 y No. 108 adelantadas por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, orientadas a la asignación de recursos para la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de sedes educativas oficiales.

Mediante Circular No. 0180 del 8 de julio de 2025, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar convocó a los rectores de las instituciones educativas oficiales de los municipios priorizados del departamento a presentar proyectos de intervención en infraestructura educativa, con el fin de atender necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo en zonas urbanas y rurales, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2025.

Posteriormente, a través de comunicación oficial de fecha 24 de octubre de 2025, el área de Planeación Educativa informó a la institución que, una vez surtido el proceso de evaluación técnica, revisión documental y priorización conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, los proyectos radicados por la Institución

fueron aprobados para la asignación de recursos, habilitando su ejecución conforme a la normativa vigente.

SEDE EDUCATIVA BENEFICIADA	PROYECTO PRIORIZADO	MONTO APROBADO ($)
Hilda Aguilar Meneses – Sede José Castro	Proyecto 50 millones	$50.000.000
Hilda Aguilar Meneses – Sede Principal	Proyecto 50 millones	$50.000.000
TOTAL APROBADO		$100.000.00

Mediante Circular CSED cir 0331del 19 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación Departamental expidió las directrices para el manejo de los recursos del proyecto del departamento del Cesar denominado “APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Mediante CSED ext 0736 del 20 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación Departamental del Cesar informó a directores rurales y rectores de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cesar el alcance de la circular 0331 de 2025.

Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental envió a IE HILDA AGUILAR MENESES, mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2025, copia digital de las resoluciones mediante las cuales se asignan los recursos propios para la adecuación y el mejoramiento de la infraestructura.

SEDE EDUCATIVA	RESOLUCION	OBJETO
Hilda Aguilar Meneses – Sede principal	020639 del 14 de noviembre de 2025	Por la cual se autoriza una asignación y se transfiere un recurso al fondo de servicio educativo de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses del municipio de La Jagua de Ibirico para la adecuación de la infraestructura educativa de la sede Principal por concepto del proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540 "apoyo financiero para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos del departamento del Cesar
Hilda Aguilar Meneses - Sede JOSE a castro	020638 del 14 de noviembre de 2025	Por la cual se autoriza una asignación y se transfiere un recurso al fondo de servicio educativo de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses del municipio de La Jagua de Ibirico para la adecuación de la infraestructura educativa de la sede José A Castro por concepto del proyecto de inversión BPIN No. 202500000036540 "apoyo financiero para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos del departamento del Cesar

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado en la sede José A. Castro, se evidencian diversas afectaciones en la infraestructura de las aulas de clase y en el área del restaurante escolar, tales como filtraciones en muros, desprendimiento de revoques, deterioro de pintura, presencia de humedades, fisuras en acabados y deficiencias en algunos revestimientos, situaciones que comprometen las condiciones de seguridad, salubridad y confort de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y al servicio de alimentación escolar.

En atención a estas condiciones, se hace necesario adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, las cuales requieren la disponibilidad oportuna de materiales de construcción y elementos de ferretería que permitan ejecutar las intervenciones locativas identificadas en el diagnóstico técnico.

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco del proyecto de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura educativa rural y urbana en deterioro correspondiente a la vigencia 2025, financiado con recursos asignados por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, con el propósito de fortalecer las condiciones físicas de los establecimientos educativos del departamento.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de materiales de construcción y ferretería destinados al mantenimiento y mejoramiento de las aulas de clase y del restaurante escolar de la sede José A. Castro, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo de las actividades académicas y la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE Y DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE JOSE A. CASTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días calendarios, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L. ($16,086,297). El valor será imputado a en el rubro número 2.3.2.02.01.003.01.04 denominado MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PROYECTO SEDE JOSE A CASTRO) (fuente:57 ,item gasto: 20) por valor de $16,086,297.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses pagará al contratista en un (1) solo pago total a la entrega efectiva y completa de suministro de materiales de construcción y ferretería destinados al mantenimiento y mejoramiento de las aulas de clase y del restaurante escolar de la sede José A. Castro, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de infraestructura para el desarrollo de las actividades, en cumplimiento del proyecto para adecuación y mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos del departamento del cesar , según especificaciones técnicas acordadas, certificado recibido a satisfacción y certificado del supervisor. Además de la presentación de la factura y presentación de informe final en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de Seguridad Social.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE CLASE Y DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE JOSE A. CASTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR ADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

No.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**UBICACIÓN**
1	CEMENTO GRIS	BT	50,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
2	YESO PIRAMIDE O SIMILAR 25KG	BT	31,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
3	CAOLIN EMPERADOR O SIMILAR 25KG	BT	55,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
4	LIJA DE AGUA	PLIEGO	59,30	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
5	RODILLO DE FELPA 9"	UND	3,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
6	SIKA-1 (20 KG) IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS. IMPERMEABILIZACIÓN	KG	11,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

7	ARENA	M3	5,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
8	ESTUCO ACRILICO	GL	24,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
9	VINILO TIPO 1	GL	30,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
10	PINTURA KORAZA	GL	9,00	AULAS DE SEDE JOSÉ A. CASTRO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES
11	CEMENTO BLANCO	KG	83,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
12	CCC PISO PARED EGEO 20.5 X 20.5 BLANCO X 1,51 M2	M2	12,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
13	PEGANTE PEGACOR BLANCO X 25 KLS	KG	152,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
14	PINTURA ANTICORROSIVA	GL	5,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES

15	SOLDADURA 6011X1/8	KG	3,52	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
16	ESMALTE SINTETICO	GL	3,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
17	THINNER CORRIENTE	GL	6,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
18	CERÁMICA DUROPISO CORONA ALTO TRAFICO	M2	49,50	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
19	BOQUILLA PORCELAN CONCOLOR BEIG X 2 KL	KG	7,2722	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
20	GRANITO BLANCO N. 3 X 40KLS	BTO	3,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES
21	TRITURADOS	M3	2,00	RESTAURANTE ESCOLAR – SEDE JOSÉ A. CASTRO, I.E HILDA AGUILAR MENESES

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	12/03/2026 8:00 AM	Sede Principal-Cartelera de institución
2	Fecha Límite Recepción de Ofertas	13/03/2026 10:00 AM	Sede Principal
3	Selección de ofertas - Evaluación Técnica y económica	13/03/2026 11:00 AM	Sede Principal-Oficina de Rectoría
4	Publicación de informe de Evaluación	13/03/2026 12:00 Medio día	Sede Principal-Cartelera de institución
5	Presentación de Observaciones por la evaluación realizada	16/03/2026	Sede principal Correo: eehiildaaguilar@educacion.gov.co
6	Respuestas a las observaciones	17/03/2026 8:00 AM	Sede principal - Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
7	Publicación y Notificación de la Adjudicación del Contrato	17/03/2026 9:00 AM	Sede Principal-Notificación Escrita

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 03-2026

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario

* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.

PERSONA JURIDICA:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.7. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

2.9 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.10 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.11. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.12. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.13. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00005 del 11 de Marzo del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA